



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 24/08/01-00  
ACTA 1190/08/04/2024

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO:** El Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre la Resolución de carácter urgente emitida en su función de Decana de la Institución.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**24/08/01-01** HOMOLOGAR lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado a continuación:

**Resolución N° 0274/2024, POR LA CUAL SE INSTAURAN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FP-UNA, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.**

**24/08/01-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0274/2024**

**POR LA CUAL SE INSTAURAN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FP-UNA, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.**

07 de abril de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La nota presentada en fecha 06 de abril de 2024 por el Presidente del Centro de Estudiantes de la FP-UNA estudiante Lucas Araujo y el Representante Estudiantil Suplente ante el Consejo Superior Universitario estudiante Iván Quintana dirigido a la señora Decana y al Consejo Directivo a fin de comunicar lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del Centro de Estudiantes de Politécnica en fecha 06 de abril del 2024.

Que, como es de público conocimiento en el contexto de la Ley "Hambre Cero" que afecta también a la fuente de financiamiento de la Ley de Gratuidad "Arancel Cero" en las últimas semanas el estamento estudiantil de la UNA manifestó su preocupación y se dieron diversas manifestaciones, plenarios y asambleas en las diferentes Unidades Académicas.

Así mismo, en la FP-UNA se desarrollaron plenarios estudiantiles en la tarde-noche del día viernes 05 de abril, donde se informó a los estudiantes acerca de la situación actual y se acordó, una asamblea estudiantil para el día sábado 06 de abril a las 12:00 horas. Donde se resolvió lo siguiente:

- El estamento estudiantil, acompañado por el Centro de Estudiantes y Representación Estudiantil, resolvió realizar un paro indefinido y toma de la Facultad Politécnica de vigencia inmediata.
- Se solicita a las autoridades de la FP-UNA garantía de recalendarización de exámenes parciales para cuando se levanten las medidas de fuerza, teniendo consideración a los tiempos para que los estudiantes puedan prepararse adecuadamente.
- Se conforman grupos de trabajo: logística, seguridad y comunicación para la toma, a fin de asegurar el bienestar de las compañeras y compañeros.

Estas medidas se llevan a cabo debido al rechazo del estamento hacia las decisiones tomadas respecto a la Ley de Hambre Cero, instando a la solidaridad y apoyo de todos los sectores de la comunidad educativa.

Que en virtud de ello resulta necesario disponer medidas de urgencia y el estudio correspondiente sobre la situación actual.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Convocar a Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo el día lunes 8 de abril de 2024 a las 17:00 horas.
- Art. 2°** Encomendar a la Dirección Académica de la FP-UNA, la recalendarización de los exámenes parciales, correspondientes al Primer Período Académico del año 2024, los días lunes 08, martes 09 y miércoles 10 de abril de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.
- Art. 3°** Disponer el cese de actividades académicas y administrativas presenciales en la FP-UNA, el día lunes 08 de abril de 2024, hasta tanto el Consejo Directivo de la FP-UNA, resuelva las medidas pertinentes a ser adoptadas.
- Art. 4°** Disponer que las actividades administrativas se realicen utilizando la mesa de entrada digital a través del correo electrónico, [mesadeentrada@pol.una.py](mailto:mesadeentrada@pol.una.py).
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana